

**648-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**  
San José, a las quince horas con cincuenta minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Palmare, de la provincia de Alajuela, en virtud del proceso de transformación de escala del partido Alianza Demócrata Cristiana.**

Este Departamento mediante resolución 306-DRPP-2017 de las trece horas cincuenta y cuatro minutos del veinte de marzo de dos mil diecisiete, le indicó al partido Alianza Demócrata Cristiana que no se acreditaban los nombramientos de Deilyn Marcelle García Loría, cédula de identidad n.º 207660079 y Kesten Rocío Alfaro Morales, cédula de identidad n.º 701730714 como delegadas suplentes, por haber sido nombradas en ausencia y no constaba las cartas de aceptación correspondientes.

Mediante oficio SCADC-019-2017 de fecha veinticuatro de abril del presente año, recibido en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el mismo día, suscrito por el señor Mario Redondo Poveda en su condición de presidente del comité ejecutivo superior se adjuntaron las cartas de aceptación de las señoras García Loría y Alfaro Morales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**ALAJUELA PALMARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
207300095	GEINER ORLANDO ROJAS MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
205350882	MARIA YORLENY ESPINOZA ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
205880341	CESAR SANCHEZ HIDALGO	TESORERO PROPIETARIO
207570583	KAROLAYN FRANCELA BLANCO ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
207790143	BRAYAN GUSTAVO CASTRO MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
207010161	YENSI PRISCILLA SOTO CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
202990053	IDA LUZ UGALDE MONTERO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
205880341	CESAR SANCHEZ HIDALGO	TERRITORIAL

205350882	MARIA YORLENY ESPINOZA ARCE	TERRITORIAL
207790143	BRAYAN GUSTAVO CASTRO MONTERO	TERRITORIAL
207300095	GEINER ORLANDO ROJAS MORALES	TERRITORIAL
207570583	KAROLAYN FRANCELA BLANCO ESPINOZA	TERRITORIAL
303780053	WILFREDO HIDALGO ROJAS	SUPLENTE
207010161	YENSI PRISCILLA SOTO CHINCHILLA	SUPLENTE
207760464	YOJANSON ESTEBAN CHAVES CASTRO	SUPLENTE
701730714	KESTEN ROCIO ALFARO MORALES	SUPLENTE
207660079	DEILYN MARCELLE GARCIA LORIA	SUPLENTE

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/smm/ovch  
C: Expediente N° 139-2012 Partido Alianza Demócrata Cristiana  
Ref.: Docs. 4927-2017.